SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

INDICACIONES PARA COTIZACIÓN A NIVEL PRESUPUESTAL

Objeto: “Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a los contratos de expansión y mantenimiento del Sistema de Semaforización de Bogotá D.C.”

Dependencia:
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

BOGOTÁ D.C., Octubre de 2026

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) requiere elaborar los estudios previos y de sector para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a los contratos de expansión y mantenimiento del Sistema de Semaforización de Bogotá D.C., para lo cual requiere realizar el estudio de mercado que permita determinar el presupuesto requerido para realizar dicha actividad.

Por lo anterior, a continuación se indican los lineamientos que se deben tener en cuenta para elaborar dicha cotización.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a los contratos del sistema semafórico de la ciudad de Bogotá, deberá realizarse a los contratos resultantes de los procesos de selección de expansión y mantenimiento del sistema de semaforización de Bogotá D.C. que estén para iniciar o estén finalizados y requieran liquidación..

El interventor deberá realizar la gestión para la liquidación de los contratos que se encuentren terminados, que guarden relación con lo mencionado anteriormente y los indicados en el documento: *“CCE-EICP-IDI-22 Anexo 1- Anexo Técnico V3”.* Esta actividad deberá ser exclusivamente realizada durante el plazo de ejecución del contrato de interventoría.

Dentro de los documentos indicados en el numeral 3 de este documento, se relacionan los anexos técnicos que definen el alcance de los trabajos a realizar y para los cuales se realiza el presente evento de cotización.

3. DOCUMENTOS PUBLICADOS PARA COTIZACIÓN

Los documentos que se relacionan a continuación, son anexos que hacen parte del anexo técnico, y que contienen la información suficiente para diligenciar la cotización.

3.1. CCE-EICP-IDI-22 Anexo 1- Anexo Técnico V3. Este documento es el anexo técnico tipo del contrato, en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

3.2. Anexo técnico 1A. Este documento es un anexo del anexo técnico tipo del contrato. En este documento se establece el detalle de las funciones de la Interventoría: técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ambiental. También se definen los aspectos técnicos de la ejecución del contrato resultante, así como las funciones del personal de interventoría y los recursos que debe disponer la interventoría para la ejecución del contrato.

3.3. Formulario de cotización proceso de interventoría 2027. Archivo en Excel que contiene dos hojas de cálculo. La primera hoja relaciona los ítems que se requieren cotizar. La segunda hoja relaciona el formato con la información requerida para realizar el cálculo del factor multiplicador.

4. INDICACIONES PARA COTIZAR

Se ha generado un archivo en formato Excel, en el cual existen dos hojas de cálculo, con aspectos a cotizar y donde se indican las cantidades para cada uno de los ITEMS a cotizar. **Todas las hojas de cálculo deberán ser diligenciadas para tener una cotización completa.**

El cotizante deberá diligenciar en cada una de las hojas de los documentos, los valores unitarios para cada uno de los ITEMS allí establecidos a cotizar.

El cotizante deberá diligenciar en la hoja de cálculo respectiva, la información requerida para realizar el cálculo del factor multiplicador, que se aplicará a los perfiles de personal relacionados en la hoja previa.

Los valores cotizados deberán corresponder a un valor mensual de la vigencia 2026 y NO deben incluir IVA.

NOTA 1: El cotizante debe establecer los costos de **salarios básicos mensuales** para el año 2026 y los costos unitarios mensuales para el año 2026. Para todos los perfiles de personal, **se deberá cotizar únicamente el salario básico mensual, sin factor multiplicador y sin ningún tipo de recargo.** La SDM realizará el cálculo de los costos para cada perfil, según corresponda, para: horas con recargo nocturno, horas dominicales no compensadas, horas festivas y horas extras nocturnas, con base en el costo del salario básico mensual definido.

NOTA 2: TODOS LOS VALORES AQUÍ COTIZADOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO COSTOS VIGENCIA 2026. La SDM actualizará dichos costos cotizados con el IPC a 31 de diciembre de 2026, para obtener valores actualizados en la Vigencia 2027.

NOTA 3: El valor mensual proyectado para la vigencia 2028, corresponderá a los costos determinados para la vigencia 2027, actualizados con el IPC a 31 de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

diciembre de 2027, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos publicados y con los análisis propios de la entidad, con lo cual se proyecta el IPC para dicha vigencia.

NOTA 4: El plazo de ejecución proyectado es de 10 meses. De los cuales 7 corresponden a la vigencia 2027 y tres (3) a la vigencia 2028.

Se deja claridad que en todo caso, la información consignada en las cotizaciones podrá usarse para uno o varios procesos contractuales de la Entidad.

El cotizante deberá considerar que aquellos aspectos que están relacionados para cotización en la hoja “FORMULARIO 1 - DETALLADO” del archivo FORMULARIO DE COTIZACIÓN no deberán ser incluidos dentro del cálculo del Factor Multiplicador, de tal manera que no se presente duplicidad de los costos.

4.1. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

La vigencia de la cotización que se presente deberá ser de seis (6) meses desde la fecha de entregada.

4.2. VIGENCIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

El cotizante deberá tener presente que los aspectos que se coticen serán para ser realizados en las vigencias de los años 2027 y 2028. Sin embargo, se solicita cotizar valores mensuales con costos en la vigencia 2026. Los valores de las vigencias 2027 y 2028 serán determinados como se indican en las notas del numeral 4 de este documento.

5. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La Secretaría requiere que la cotización sea entregada por los posibles cotizantes en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir de la publicación en el Secop II de dicha solicitud.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195